

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 126 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00428	EJECUTIVO	VER
2018-00512	EJECUTIVO	VER
2019-00571	EJECUTIVO	VER
2019-00762	GUARDA Y APOSICION DE SELLOS	VER
2020-00002	EJECUTIVO	VER
2020-00218 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00240	EJECUTIVO	VER
2020-00245	VERBAL	VER
2020-00299	EJECUTIVO	VER
2020-00299 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00380	EJECUTIVO	VER
2020-00420	EJECUTIVO	VER
2020-00236 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO

		ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--	--